



Parque Argentino Catamarca	TARIFA REDUCIDA
	Concesión 515
	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 601

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Gobernador de la Provincia: Sr. JUAN MANUEL SALAS
 Vicegobernador: Sr. GASPAR H. GUZMAN
 Ministro de Gobierno, Educación y Salud Pública
 Doctor Alfonso Rojas
 Ministro de Hacienda, Economía y Obras Públicas
 Dr. ENRIQUE DOMINGO MONTEVERDE

B. Oficial-Año XXXVII	Viernes 20 de Noviembre de 1959	N° 93	B. Judicial-Año XXIV
APARECE MARTES Y VIERNES	DIRECCION Y ADMINISTRACION: PRADO 210		Registro de la Propiedad Intelectual N° 573.421
	EJEMPLAR LEY 11.723		

ADVERTENCIA: "Los documentos oficiales publicados en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. — Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una ley, decretos o resolución oficiales, publicadas en el Boletín Oficial aunque no haya recibido la comunicación de práctica" (Decr. del 22 de agosto de 1953).

DECRETO H. N° 2518

CONTADURIA GRAL. DE LA PVCIA. —LIQUIDACION SUELDOS—

Catamarca, 29 de Setiembre de 1959
 Expdte: C—9860/59

VISTO :

Este expediente por el que la Contaduría General de la Provincia, eleva para su aprobación la liquidación general de sueldos, dietas, escalafón, gastos de representación y gastos generales, perteneciente al personal de la Administración Central, excluido el Consejo General de Educación, correspondiente al mes de Septiembre del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 13.343.482,10 moneda nacional, y atento a lo informado por la mencionada repartición,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

Art. 1º — Apruébase la liquidación ge-

neral de Sueldos, Dietas, Escalafón, Gastos de Representación y Gastos Generales, perteneciente al personal de la Administración Central, excluido el Consejo General de Educación, correspondiente al mes de Septiembre del corriente año, cuyo monto total asciende a la suma de Trece Millones Trecientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos Pesos con Diez Centavos (\$ 13.343.482,10) Moneda Nacional.

Art. 2º — Autorízase a Contaduría General para que libere la Orden de Pago correspondiente por la suma y concepto expresados, a favor del Tesorero General de la Provincia, con cargo de rendir cuenta y con imputación a las distintas partidas del presupuesto vigente, que la misma indica.

Art. 3º — Pase a Contaduría General, a sus efectos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

SALAS
Alfonso Rojas

Núm. 95
Ley Nº 1921 — Dcto. H. E. O. P. 2573

EXPROPIACION TERRENO EN SAN ISIDRO (VALLE VIEJO) PARA AMPLIACION EDIFICIO ESCOLAR

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y ;

Art. 1º — Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación en mérito a las disposiciones de los Artículos 1º, 2º y concordantes de la Ley de Expropiación, la fracción de terreno, parte de mayor extensión, ubicada en San Isidro, Departamento Valle Viejo, de esta Provincia de Catamarca, a nombre de SUCESION JOSE I. ESPECHE Y MARIA AZUCENA VERA, registrada bajo Padrón Nº 3595, lote 1 Sección X, que mide: Norte 28,10 mts.; Sud, 31,90 mts.; Este y Oeste 44,40 mts; lo que hace una superficie de 1.332 m2. y linda: Norte, José I. Espeche y María Azucena Vera; Sud, Calle Pública; Este, Escuela Normal Regional "Gobernador José Cubas", y Oeste, calle Pública para ser donado al Ministerio de Educación de la Nación para la ejecución de obras de ampliación del edificio de la ESCUELA NORMAL REGIONAL "GOBERNADOR JOSE CUBAS".

Art. 2º — De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.

GASPAR H. GUZMAN
Vice-Gobernador de la Provincia
Presidente H. Senado

NICOLAS V. RAMIES TOLEDO
Secretario H. Senado

RAMON HUGO SALAS
VicePresidente 1º H. C. de DD.

EDUARDO DIMAS GARCIA
Secretario H. C. de DD.

Catamarca, 2 de octubre de 1959

Decreto H. E. O. P. Nº 2573

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1º — Téngase por Ley de la Provincia a la precedente honorable sanción, cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

Registrada con el Nº 1921

SALAS
Alfonso Rojas

Dcto. G. Nº 2583 — 2 — X — 59. —
Expdte. 6508 — R — 59. — DIREC.
GRAL. DEL REGISTRO CIVIL — Apruébase el presupuesto por la suma de \$ 10.920. m/n. en concepto de cofección de block para comunicaciones de fallecimientos.

Dcto. G. Nº 2584 — 2 — X — 59. —
Expdte. 9548 — L — 59. — JEFATURA
GRAL. DE POLICIA — Apruébase el gasto por a suma de \$ 2.600. m/n. en concepto de publicaciones de avisos de llamado a licitación para provisión de uniformes.

Decreto G. Nº 2585

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL —
LIQUIDACION POR SUMINISTRO
DE ENERGIA ELECTRICA**

Catamarca, 2 de octubre de 1959

Expediente: 9334 — M — 1959

V I S T O :

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de la Capital, eleva factura por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y